



CONCURSO DE AUDIENCIAS TEMÁTICAS ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

AUDIENCIAS VIRTUALES

REGLAMENTO 2024

Apartado I. Del concurso y su organización

Artículo 1º: El concurso de audiencias temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “el concurso”) es organizado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) bajo los auspicios de UNESCO y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH OEA). Tiene como objetivo promover el conocimiento, la sensibilización y la participación de los y las jóvenes en cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos humanos en el Sistema Interamericano.

Artículo 2º: El concurso se llevará a cabo de modo virtual y en idioma español.

Apartado II. Condiciones para participar

Artículo 3º: El concurso está dirigido a estudiantes universitarios/as de carreras de grado de universidades de América Latina y el Caribe. Se requiere que los y las integrantes del equipo posean conocimientos básicos en derechos humanos y puedan expresarse correctamente en idioma español.

Artículo 4º: Cada equipo deberá estar compuesto por cuatro (4) estudiantes -preferentemente de diferentes carreras y con equidad de géneros-, pertenecientes a la misma institución educativa, conformados como miembros titulares. Además, cada equipo deberá obligatoriamente, inscribir un/a participante en condición de suplente, teniendo la opción de adicionar otro/a, en forma opcional.

Artículo 5º: Cada equipo deberá contar con el aval de su respectiva universidad para

participar del concurso, y esta institución será exclusivamente responsable de seleccionar a los/as estudiantes que compondrán el equipo, de manera justa, transparente y garantizando igualdad de oportunidades. Podrá participar más de un equipo representando a la misma Universidad, en caso de ser elegidos por el Comité de Selección.

Artículo 6°: Los equipos deberán llenar el correspondiente formulario de inscripción y cumplir con los demás requisitos y obligaciones que se establezcan en las bases y condiciones del Concurso.

Apartado III. De la selección de los equipos

Artículo 7°: Un Comité de Selección elegirá hasta un máximo de 28 (veintiocho) equipos para participar del concurso. Para la selección se tendrá en cuenta, además de los requisitos formales, los siguientes:

- a) Representación geográfica.
- b) Interdisciplinariedad de los equipos (se valorará positivamente que estén compuestos por estudiantes de distintas carreras).
- c) Equidad de género dentro del equipo.
- d) Carta de motivación.
- e) Fundamentos de la respuesta brindada a una pregunta referida a la temática sobre la cual versará el Concurso.

Artículo 8°: Se asignará un rol a cada equipo seleccionado para representar en las audiencias temáticas orales Estado o sociedad civil. Este rol se mantendrá a lo largo de todo el Concurso. También se asignará a cada equipo un número de identificación que surgirá de un sorteo y que servirá para mantener el anonimato del equipo durante el certamen.

Apartado IV. De la preparación para el Concurso

Artículo 9°: El Concurso consistirá en la simulación de audiencias temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, enfrentando a dos equipos que representarán respectivamente, al Estado del país seleccionado y a la sociedad civil.

Artículo 10°: El CIPDH y la CIDH seleccionarán la temática de derechos humanos y los tres países sobre los que versará el Concurso. Esta información se dará a conocer a los equipos seleccionados con un tiempo considerable de antelación a la fecha del Concurso.

Artículo 11°: Cada equipo deberá preparar su exposición en representación del rol

asignado para los tres países, uno en cada ronda preliminar de la competencia. A estos fines, el Comité Organizador pondrá a disposición una selección de material bibliográfico básico y debiendo cada equipo profundizar su investigación.

Artículo 12º: El Comité Organizador se encontrará a disposición de los equipos durante los meses previos al concurso para evacuar todo tipo de dudas.

Apartado V. Del desarrollo del Concurso

Artículo 13º: Para la edición 2024, se agrega una instancia de pre-audiencias, programada para el día 3 de septiembre. Se recomienda a los equipos seleccionados realizarla y aunque no tendrá carácter obligatorio, en caso de no participar, se descontarán 10 puntos de la calificación general obtenida en las rondas preliminares.

La pre-audiencia es una capacitación que brindarán en forma conjunta la CIDH y el CIPDH sobre orientación general de los contenidos, el modo de presentar los casos, la importancia de la oralidad y el énfasis necesario para reforzar la argumentación y pautas generales sobre el desarrollo de las audiencias.

Artículo 13ºa: El concurso consta de una primera etapa de tres rondas preliminares en las que participarán todos los equipos, una ronda de semifinales en la que participarán los ocho equipos que obtengan el mayor puntaje en las rondas preliminares (cuatro representando a la sociedad civil y cuatro al Estado) y una ronda final donde competirán los dos equipos que obtengan el mayor puntaje de la ronda semifinal (uno por cada rol).

En caso de empate se tomará como ganador para pasar a la siguiente instancia al equipo que tenga un mejor puntaje en el ítem “contenido de las exposiciones”.

Cada una de las rondas contará con un panel de jueces y juezas (tres como mínimo) especialistas en la materia del Concurso, quienes evaluarán a los equipos en su desempeño tanto grupal como individual.

El concurso versará sobre la temática de **movilidad humana en contexto de cambio climático desde una perspectiva de protección de los Derechos Humanos** en cada uno de los tres países seleccionados, previamente asignado y anunciado por la organización. Para la ronda semifinal y final se realizará un sorteo a los fines de determinar qué país será tratado en cada una de estas instancias.

Artículo 14º: El Comité Organizador realizará un sorteo para establecer qué equipos se enfrentarán en las rondas preliminares. El cronograma se dará a conocer a los equipos con al menos una semana de antelación a la fecha del concurso.

Apartado VI. De los requerimientos técnicos de conectividad y seguridad para las

audiencias

Artículo 15°: Para participar de las Audiencias los equipos seleccionados deberán tener una conexión de al menos 2 Mbps (Mega bits per second) de banda ancha para asegurar una buena calidad de video y audio y eventualmente instalar la aplicación indicada por CIPDH (plataformas Zoom) en los días que anteceden a la actividad.

Artículo 16°: Los equipos deberán abstenerse de compartir o publicar los enlaces y detalles de acceso para la conexión a la reunión y/o compartir usuarios y contraseñas a las plataformas.

Artículo 17°: Los equipos deberán tener un teléfono accesible con la aplicación Whatsapp para eventual contacto con el equipo de CIPDH.

Artículo 18°: El equipo estará a disposición para realizar las pruebas de cámara, micrófono y conectividad pertinentes hasta dos días antes de la reunión (previa coordinación por cuestiones de agenda).

Apartado VII. De la identificación de los y las participantes en la audiencia

Artículo 19°: Los equipos deberán identificar e indicar al CIPDH la persona que será el punto focal para recibir el link de la reunión respectiva y para coordinar el contacto con el equipo. El punto focal recibirá los datos del enlace y tendrá la responsabilidad de compartir dicha información con los demás integrantes de su equipo.

Artículo 20°: Los equipos deberán enviar los datos de el/la participante que será punto focal de la reunión respectiva identificando:

-Nombre y apellido del/la participante

-País de residencia

-Email de contacto

-Teléfono de contacto

Deberán proveer además los datos de los/las demás participantes en la reunión en los términos del artículo 31.

Apartado VIII. Del ingreso y participación en la audiencia

Artículo 21°: Al menos dos días antes de la fecha prevista para la audiencia, el punto focal recibirá el enlace de acceso a las audiencias preliminares.

Artículo 22°: Los equipos deberán ingresar en la sala de reunión al menos 15 minutos antes de la hora de inicio para realizar las pruebas técnicas de conectividad. Deberán seleccionar un lugar luminoso y, de ser posible, libre de ruidos e interrupciones para

desarrollar su participación de forma óptima.

Artículo 23°: Todas las personas deberán ingresar con su nombre y apellido completo, número de equipo asignado y sin identificar a la Universidad que pertenecen. Deberán tener su cámara encendida durante toda la audiencia y los micrófonos deberán permanecer apagados hasta su momento de participación. Estos deberán ser nuevamente silenciados una vez terminada su intervención. Los equipos deberán utilizar preferentemente micrófonos y auriculares conectados a su dispositivo durante todo el evento.

Artículo 24°: Habrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos para comenzar la audiencia. En el caso de demoras que excedan los 10 (diez) minutos y a menos que el equipo invoque una causa válida, será descalificado de la ronda en cuestión y no recibirá puntaje en la misma. Las causas invocadas serán evaluadas por el Comité Organizador. Si algún equipo se conectara previo al vencimiento del tiempo de tolerancia se descontará del tiempo asignado a su presentación.

Apartado IX. De la descalificación o ausencia

Artículo 25°: En caso de que un equipo fuera descalificado o no se presentara a la ronda, la misma procederá ex parte, es decir, un solo equipo con el jurado respetando los tiempos asignados para el mismo.

Artículo 26°: En caso de problemas de conectividad que atenten contra el normal desarrollo de la actividad, se dará un tiempo de espera de 10 (minutos) para reconexión. Pasado ese tiempo, se tomará como no presentado al equipo. Si el problema fuese individual el resto del equipo continuará la audiencia incorporando a alguno de los/as integrantes suplentes.

Artículo 27°: El comité organizador no es responsable por las fallas técnicas que pudieran surgir en el transcurso de la competencia.

Apartado X. Del desarrollo de la audiencia

Artículo 28°: Cada audiencia se desarrollará de acuerdo al cronograma que oportunamente disponga el comité organizador y durará 1 (una) hora y media distribuida de la siguiente manera: 20 (veinte) minutos de exposición para cada una de las partes (primero sociedad civil, luego el Estado); a continuación, habrá un máximo de 15 (quince) minutos para que los y las comisionados/as realicen comentarios sobre las exposiciones y las preguntas que deseen a los y las participantes. Luego, cada equipo contará con 10 (diez) minutos como máximo para responder a las preguntas que se hubieran formulado por el jurado, responder a argumentos de la contraparte y dar un cierre a su presentación. Por último, el jurado

contará con 15 (quince) minutos como máximo para poder hacer una devolución sobre el desempeño de los participantes, ya fuera de la competencia. Todos/as los/as integrantes del equipo deben participar en todas las audiencias. Sin embargo, la distribución del tiempo y la palabra entre los y las miembros queda a discreción del del equipo.

Artículo 29°: En caso de que necesiten mostrar alguna presentación y/o material audiovisual, se deberá hacer uso de la funcionalidad de compartir pantalla que ofrece la plataforma provista para el desarrollo de la audiencia.

Artículo 30°: Las personas participantes deben prestar atención al tiempo indicado para su participación. Las partes deberán organizar y coordinar previamente su intervención para asegurar la observancia de los tiempos, factor que será evaluado por los y las jurados/as.

La apertura, la ronda final y la premiación serán abiertas al público y transmitidas por streaming.

Apartado XI. De la participación de los/as docentes o tutores/ras en las audiencias.

Artículo 31°: Las rondas podrán ser presenciadas por los/as docentes o tutores/ras de los equipos que se enfrenten y miembros del Comité Organizador en la plataforma virtual sin generar interrupciones, tomar la palabra o cualquier otro tipo de intervención. El Comité se reserva el derecho de admitir personas en carácter de observadores/ras y/o ajenos/as al Concurso. Los equipos que no estén participando en la ronda, no podrán presenciarla.

Apartado XII. De los jueces y juezas

Artículo 32°: Los jueces y juezas de las rondas serán personas destacadas y de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y en las temáticas específicas que tratará el concurso, sus decisiones serán definitivas y no podrán ser recurridas.

Artículo 33°: En caso de que un juez o jueza no pueda participar en la audiencia, su lugar será ocupado por un juez suplente. En caso de que un juez o jueza pierda conexión durante la audiencia, el comité organizador podrá analizar la posibilidad de reemplazarlo en el momento por un jurado a designar.

Apartado XIII. Evaluación de los equipos

Artículo 34°: Los equipos serán evaluados de manera grupal e individual de acuerdo con los siguientes criterios:

A. Contenido de las exposiciones: profundidad de la investigación, relevancia de los

argumentos, fuentes invocadas.

B. Calidad de las exposiciones y creatividad: capacidad para representar fehacientemente el rol asignado, expresión oral, actuación, emotividad y habilidad de persuasión.

C. Capacidad de responder a los argumentos de la contraparte y adaptar la propia exposición.

D. Capacidad para responder a las preguntas efectuadas por los/as jueces y juezas.

XIV. Distinciones y reconocimientos

Artículo 35°: Se otorgará una distinción al equipo ganador y un reconocimiento al/la mejor orador u oradora del concurso, que surgirá del puntaje de todas las rondas del Concurso.

Artículo 36°: Todos/as los/as participantes recibirán un certificado de participación expedido conjuntamente por el CIPDH, bajo los auspicios de UNESCO y la CIDH OEA.

Artículo 37°: El CIPDH otorgará como premio al equipo ganador 1 premio-objeto para el equipo y otro para cada uno/a de los integrantes del equipo, un cupo para su Curso Internacional de DDHH y la CIDH OEA otorgará tres cupos para alguna instancia de formación en DDHH que establecerá a posteriori del Concurso. Ambas instancias se realizarán en un plazo no mayor de dos años de celebrado el Concurso de Audiencias 2024. Se entregará, además, 1 Premio objeto para el mejor orador/a.

Artículo 38°: La participación de los y las estudiantes, docentes, jurados/as y Universidades en el concurso implica la aceptación de las bases y el presente reglamento en todos sus términos. Se solicitará a los equipos la utilización de la imagen de la universidad participante y los/as integrantes de los equipos del Concurso, para ser utilizadas en la plataforma del concurso, los medios de difusión y las redes .

Artículo 39°: En caso de disputa en lo que se refiere a la interpretación de este reglamento y las bases y condiciones es potestad exclusiva de los organizadores y su decisión respecto a los diferendos que pudieran presentarse es de carácter inapelable.

Consultas: concurso_audiencias@cipdh.gov.ar